



## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El estudiante podrá tramitar el reconocimiento y/o la transferencia de créditos (ECTS) por estudios superados en la Universidad de Salamanca o en otras universidades, así como por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, conforme a la [normativa vigente](#).

La valoración de la documentación aportada corresponde a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (COTRARET) de la Facultad de Geografía e Historia.

### 1. DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe incluir una serie de documentos obligatorios, que detallamos a continuación. **La comisión desestimaré las solicitudes que no estén presentadas en tiempo y en forma una vez vencido el plazo de subsanación de la documentación requerida.**

- Deben cumplimentarse completa y correctamente estos dos impresos, donde figurarán los códigos y el nombre completo de las asignaturas, así como la calificación y el número de ECTS. Consultar [aquí](#) el plan de estudios USAL del grado correspondiente al de la solicitud:

- Impreso de solicitud [normalizado](#)
- Impreso [complementario](#) de la Facultad de Geografía e Historia

- Copia del DNI o análogo (NIE, Pasaporte, ...)
- Certificación oficial acreditativa de los estudios o la actividad alegada (excepto si corresponde a la Universidad de Salamanca), con fecha de expedición y sello de la universidad a la que pertenezca.

- Programas sellados de las asignaturas alegadas en la solicitud, correspondientes al curso académico en el que se superó la materia.

### 2. PROCEDIMIENTO

La solicitud y la documentación requerida deberán registrarse a través de la [Sede electrónica](#) de la Universidad de Salamanca.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

### 3. PLAZO de PRESENTACIÓN

Ordinario: Del **9 de julio al 7 de septiembre 2021. Improrrogable**

### 4. OBSERVACIONES

Se recomienda que el estudiante no se matricule de las materias para las que solicita reconocimiento. En todo caso, tras la resolución se hará el oportuno ajuste de matrícula.

El reconocimiento de créditos implica el **pago del 25%** del precio/crédito en primera matrícula en los estudios de aplicación (salvo en caso de adaptación y de bonificaciones/exenciones establecidas).

### 5. NORMATIVA

- [Normativa General Universidad de Salamanca](#)
- [Catálogo de Actividades Universitarias Reconocidas](#)
- [Normas de Reconocimiento de Créditos por formación lingüística](#)
- [Normativa completa](#)

En el caso de precisar una consulta sobre el procedimiento, contactar con la administradora de la Facultad de Geografía e Historia. Email: [adm.fgeh@usal.es](mailto:adm.fgeh@usal.es)

Salamanca, 29 de julio 2021